

RESOLUCIÓN N° 120/2.023.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA AL CAMPO EXPERIMENTAL CHACO KM. 312, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), LA FAENA DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA Y CAPRINA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.023.**

Asunción, 20 de Marzo de 2.023.-

**VISTO:**

El Memorando, de fecha 28 de febrero de 2.023, presentado por el Dr. Vet. Sergio René Cardozo, Jefe interino del Campo Experimental Chaco Km. 312 del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, donde hace referencia a una solicitud por Resolución Institucional, para la faena de animales de las especies Bobina y Caprina, para el consumo mensual de dicho Campo Experimental, durante el año 2.023; la cantidad solicitada para la faena anual de la especie vacuna es de doce (12) animales y para la especie caprina veinticuatro (24) animales, y;

**CONSIDERANDO:** *Que*, el expediente cuenta con el Vo.Bo. de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales, y de la Dirección Ejecutiva del IPTA, respectivamente.

*Que*, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) - IPTA, por Providencia de fecha 02/03/2023, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General para la emisión de la Resolución correspondiente.

*Que*, La Dirección de Asesoría Jurídica a través de su Memorandum N° 25/2023, de fecha 17/03/2023, recomienda a la máxima autoridad institucional la promulgación de la Resolución, conforme a las prescripciones legales establecidas, y autorizar la faena anual solicitado por el jefe interino del Campo Chaco Km 312 - IPTA.

*Que*, lo solicitado por el Dr. Veterinario Sergio René Cardozo jefe interino del Campo Experimental Ganadero Chaco km. 312 del IPTA, se describe en el siguiente cuadro:

N° de Orden	Descripción	IPTA Chaco 312 - Mensual	Total del Año 2023
1	Ganado Bovino	Una (1) cabeza	Doce (12) cabezas
2	Ganado Caprino	Dos (2) cabezas	Veinticuatro (24) cabezas

**POR TANTO:** *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**RESOLUCIÓN N° 120/2.023.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA AL CAMPO EXPERIMENTAL CHACO KM. 312, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), LA FAENA DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA Y CAPRINA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.023.**

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR**, la faena anual de animales para el consumo del Campo Experimental Chaco Km. 312, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, correspondiente al período fiscal 2.023, conforme al siguiente cuadro:

N° de Orden	Descripción	IPTA Chaco 312 - Mensual	Total del año 2.023
1	Ganado Bovino	Una (1) cabeza	Doce (12) cabezas
2	Ganado Caprino	Dos (2) cabezas	Veinticuatro (24) cabezas

**Artículo 2°.- COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.



Ing. Agr. César Espinola  
Director Secretaría General

Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**  
Presidente